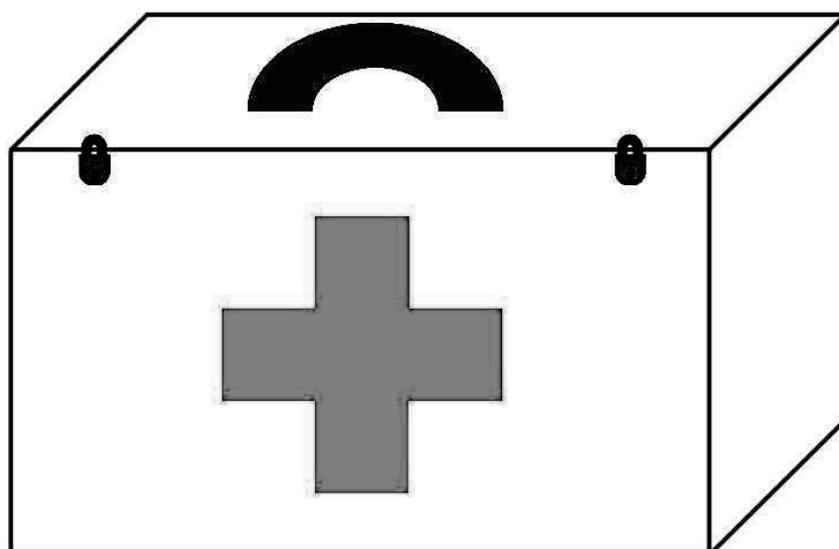


# MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS

PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE  
APLICACIÓN DE LA LEY ENCARGADOS DE LA  
RESPUESTA INICIAL EN LOS CASOS DE  
TRATA DE PERSONAS



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

**UN.GIFT**

Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar  
contra la trata de personas

V.09-81432 (S)



La presente publicación no hubiera sido posible sin el apoyo y los aportes de los siguientes expertos: Alero Felicia Abdulkadir (Nigeria); Paolo Abrate (Italia); Florrie Burke (Estados Unidos de América); Anette Keloneva (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa); Peter Lokaji Kivuyo (República Unida de Tanzania); Christian Martens (Bélgica); Dave Newton (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Evelyn Probst (Austria); Víctor Manuel Rodríguez Rescia (Costa Rica); Immanuel Fernandos Sam (Zimbabwe); Brigitte Stevkovski (Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias); y Yolanda Tanigue y Yones Tanigue (Filipinas). Fue también esencial la labor de Silke Albert, Marika McAdam, Shadrach Haruna, Josephine Murphy, Riikka Puttonen, Kerstin Uebel y otros expertos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La presente publicación es producto de una iniciativa de un grupo de expertos de la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT). La UNODC desea agradecer a UN.GIFT el apoyo brindado.

## Índice

- Sección 1. Introducción al manual de primeros auxilios para los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley encargados de la respuesta inicial en los casos de trata de personas
- Sección 2. ¿Qué es la trata de personas?
- Sección 3. ¿Trata de personas o tráfico ilícito de migrantes?
- Sección 4. El lugar del delito de trata de personas
- Sección 5. Detección de la trata de personas: la búsqueda de indicios
- Sección 6. Medidas iniciales
- Sección 7. Cómo prever las reacciones de las víctimas de la trata de personas ante los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley y cómo actuar ante esas reacciones
- Sección 8. Los niños que son víctimas de la trata de personas: consideraciones básicas
- Sección 9. Qué hacer y qué evitar
- Sección 10. Remisión de casos y víctimas: contactos importantes a nivel local
- Sección 11. Ejemplos de posibles situaciones
- Sección 12. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes: definiciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales



## Sección 1

### Introducción

#### ¿Cuál es el propósito del manual de primeros auxilios?

En un contexto médico, los primeros auxilios son el tipo de atención de emergencia que se brinda a una persona herida o enferma antes de que esté disponible el tratamiento por parte del personal médico específicamente capacitado. Las personas que brindan los primeros auxilios adoptan las medidas iniciales destinadas a identificar los problemas y estabilizar a los pacientes, así como prepararlos para el tratamiento de los expertos.

Los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley encargados de la respuesta inicial en los casos de trata de personas desempeñan funciones similares. Adoptan las primeras medidas para:

- Detectar la trata de personas
- Estabilizar y controlar una situación de trata de personas
- Preparar a las víctimas y transmitir la información reunida a los investigadores

Quienes brindan los primeros auxilios médicos necesitan saber cómo tratar lesiones y enfermedades en forma instantánea y temporal. Del mismo modo, los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley que brindan los primeros auxilios necesitan saber cómo hacer frente en forma instantánea y temporal a diversos delitos e incidentes.

El tipo de tratamiento de emergencia que los funcionarios encargados de la aplicación de la ley brindan en los casos de trata de personas es similar al que se presta en otros casos penales, pero hay algunos aspectos importantes, concretamente relacionados con la trata de personas, que es necesario que esos funcionarios conozcan. El presente manual contiene la información necesaria para que los funcionarios puedan adoptar las primeras medidas esenciales para proteger a las víctimas y capturar a los delincuentes.

#### ¿A quién se destina el manual de primeros auxilios?

El manual de primeros auxilios está destinado a los siguientes usuarios:

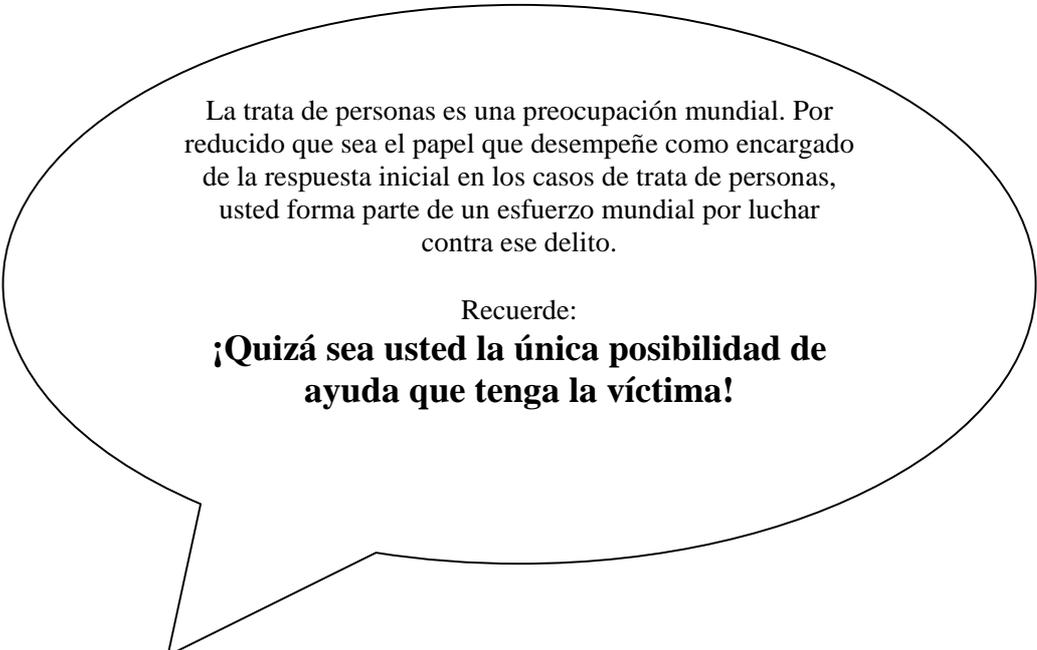
- Oficiales de policía que patrullan a pie o en algún medio de transporte (por ejemplo, en un vehículo)
- Miembros de un servicio de represión autorizado auxiliar o que actúa a tiempo parcial o que constituye una milicia
- Guardias fronterizos y funcionarios de inmigración o aduanas
- Personas encargadas de aplicar los reglamentos relativos, por ejemplo, a las licencias de expendio de alcohol y tabaco o a otras cuestiones sanitarias y de seguridad
- Miembros de las fuerzas militares que cumplen una función de represión

## ¿Cómo se debería utilizar el manual de primeros auxilios?

El manual de primeros auxilios debería constituir una fuente de información fácil de usar sobre el modo en que los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley encargados de la respuesta inicial en los casos de trata de personas deberían hacer frente a esos casos. No debe sustituir a la capacitación en profundidad y especializada para responder a los casos de trata de personas, ni a la realización de investigaciones exhaustivas de esos casos.

En el manual de primeros auxilios no se dan consejos sobre el modo de desempeñar las funciones habituales de represión vinculadas con las tareas concretas de la lucha contra la trata de personas. Se ha preparado partiendo de la base de que los usuarios están familiarizados con las leyes y directrices nacionales y locales que rigen las tareas y funciones generales de aplicación de la ley.

Para obtener más información sobre la trata de personas, incluidos los aspectos relacionados con la capacitación y sensibilización, así como material elaborado por los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones a nivel local, sírvase consultar los siguientes sitios web: <http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.html> o <http://www.ungift.org>



La trata de personas es una preocupación mundial. Por reducido que sea el papel que desempeñe como encargado de la respuesta inicial en los casos de trata de personas, usted forma parte de un esfuerzo mundial por luchar contra ese delito.

Recuerde:

**¡Quizá sea usted la única posibilidad de ayuda que tenga la víctima!**

### Una nota sobre la terminología:

- Trata de personas = trata de seres humanos
- Tráfico de personas = tráfico de seres humanos = tráfico ilícito de migrantes

## Sección 2

### ¿Qué es la trata de personas?

Frecuentemente se dice que la trata de personas es la forma moderna de la esclavitud. Más precisamente, por trata de personas se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al engaño o a otros medios, con fines de explotación. Para decirlo de manera sencilla, es objeto de trata toda persona que, como resultado de haber sido obligada o engañada, se encuentra en una situación en que es explotada<sup>1</sup>.

La trata de niños difiere de la trata de personas en que no son necesarios el recurso a la fuerza o el engaño para demostrar la comisión de ese delito. La diferencia obedece a que los niños son considerados incapaces de adoptar una decisión con conocimiento de causa.

La trata de personas consta en general de tres etapas. En la primera etapa, se capta a las víctimas; en la segunda, se las transporta; y en la tercera, se las explota.

En la etapa de captación, los delincuentes utilizan muchos métodos para obligar o engañar a las personas a las que quieren convertir en víctimas de la trata. En algunos casos, las personas son objeto de raptos o asaltos. Sin embargo, en otros casos, se les ofrecen un buen trabajo y oportunidades atractivas que no existen en realidad o que las obligan a aceptar condiciones de trabajo y de vida caracterizadas por la explotación.

En la etapa de transporte, se transporta a las víctimas por tierra, mar o aire, de manera abierta o encubierta, en grupos o individualmente y por medios de transporte públicos o privados. Las víctimas de la trata pueden ser transportadas a través de cruces fronterizos legales o ilegales, o dentro de las fronteras de un mismo país.

En la etapa de explotación, es posible que se obligue a las víctimas a hacer algunas de las siguientes cosas:

- Tener relaciones sexuales o ser objeto de agresión sexual
- Trabajar en lugares como fábricas, restaurantes, granjas, plantaciones, minas u hogares (como personal doméstico), sin derecho a descansar o sin la opción de renunciar a ese trabajo
- Dejarse extraer un órgano
- Mendigar, vender drogas ilícitas o combatir como niños soldados
- Contraer matrimonio

---

<sup>1</sup> La definición completa de la trata de personas figura en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II), véase la sección 12.

El consentimiento inicial de un adulto para realizar un cierto tipo de trabajo o prestar un cierto servicio carece de validez si esa persona se encuentra en una situación de explotación por haber sido obligada o como consecuencia de un engaño.

Una forma de explotación no excluye necesariamente otras: la víctima de la trata puede ser objeto de explotación laboral y, al mismo tiempo, sexual.

Cualquier persona que participe con conocimiento de causa en cualquier etapa del proceso de trata de personas es un tratante de personas y el autor de un delito.

### ¿Cómo se controla a las víctimas?

Aunque los tratantes controlan en todo momento a las víctimas de la trata de personas, los métodos de control pueden variar con el tiempo e incluir los siguientes:

- **Apropiación de documentos.** Es posible que los tratantes se apropien de los documentos y el dinero de las víctimas, con el argumento de guardarlos en un lugar seguro o utilizarlos para obtener un visado.
- **Recurso a la violencia y limitación de los desplazamientos.** Se utilizan diversos métodos para limitar los desplazamientos de las víctimas, incluso el de mantenerlas presas o drogarlas.
- **Amenazas a las víctimas y a sus seres queridos.** A veces, los tratantes de personas amenazan a las víctimas, por ejemplo, con informar a sus familiares o a su comunidad de que han consentido en dedicarse a formas de trabajo vergonzosas, o con revelar a las autoridades que carecen de los documentos necesarios.
- **La esclavitud como pago de una deuda.** Se engaña a las víctimas haciéndoles creer que podrán pagar sus gastos de viaje y trabajo después de haber llegado a su destino, pero, luego, su situación no les permite nunca hacer realidad ese proyecto.

### ¿Quiénes son las víctimas?

Es imposible describir a la típica víctima de la trata de personas.

Entre las víctimas hay tanto niños como adultos, tanto hombres como mujeres, tanto analfabetos como personas de formación académica, y tanto sanos como impedidos. Las víctimas difieren entre sí por su origen y su pertenencia étnica. Tienen temperamentos diferentes. Los hombres pueden ser víctimas de la trata para explotarlos sexualmente, las mujeres, para explotarlas laboralmente y los niños, para explotarlos como autores de delitos menores.

Sin embargo, la mayor parte de las víctimas son personas que han tenido la esperanza de lograr una vida mejor o de ganar dinero para sus familiares, lo cual, a fin de cuentas, no se ha hecho realidad. Una cierta vulnerabilidad puede caracterizar a muchas personas víctimas de la trata, por su edad, su

pobreza, sus condiciones de vida difíciles, su falta de oportunidades o la presión familiar.

Pregúntese, por ejemplo: “¿Cuándo o en qué circunstancias abandonaría yo mi ciudad, mi país o un entorno que me es familiar?” o “¿En qué momento me convertiría en vulnerable?”

### **¿Quiénes son los tratantes de personas?**

Los tratantes, al igual que sus víctimas, no pertenecen a una sola categoría de personas.

Pueden ser hombres o mujeres, pueden actuar en un grupo delictivo o en forma individual, y pueden tener orígenes muy diferentes (en cuanto a nacionalidad, educación y otros criterios). Algunos pueden ser incluso personas que gozan de la confianza de las víctimas, como parientes y conocidos.

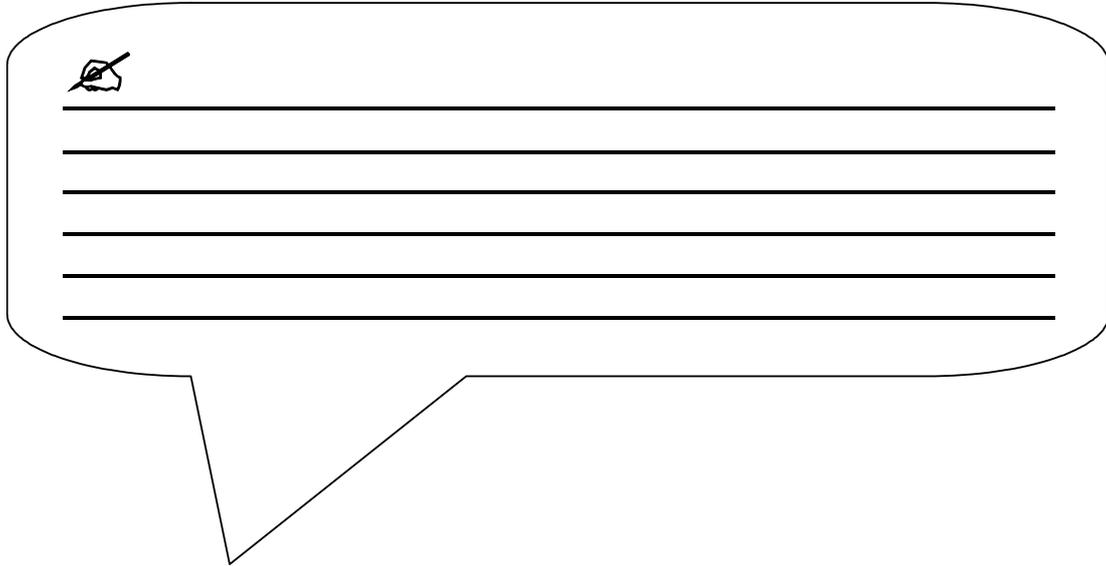
### **La legislación para combatir la trata de personas**

La legislación para combatir la trata de personas varía en todo el mundo. En muchas jurisdicciones hay leyes para combatir la trata de personas, pero en otras jurisdicciones no es así. Si no hay tales leyes en su país, usted puede combatir la trata, aun así, recurriendo a otras leyes. Por ejemplo, quizá sea posible recurrir a las leyes en que se penaliza lo siguiente:

- Violación
- Agresión
- Fraude
- Rapto
- Trabajos forzados
- Confinamiento ilegal
- Trato cruel, inhumano o degradante
- Tortura
- Esclavitud como pago de una deuda
- Servidumbre involuntaria
- Apropiación de documentos
- Delitos de inmigración

Consulte siempre su legislación nacional

**Legislación nacional relativa a la trata de personas (código penal, leyes  
de extranjería, leyes especiales para combatir la trata de personas,  
leyes laborales, derechos del niño y otras disposiciones)**



A large speech bubble with a tail pointing downwards and to the left. Inside the bubble, at the top left, is a small icon of a hand holding a pencil. Below the icon are six horizontal lines for writing.

### Sección 3

#### ¿Trata de personas o tráfico ilícito de migrantes?

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes pueden parecer lo mismo, pero no lo son. Cuando las víctimas de la trata de personas son extranjeros o personas indocumentadas, los funcionarios de represión suponen frecuentemente que son migrantes ilegales, en vez de víctimas de un delito, y que el delincuente involucrado en el caso es un traficante de migrantes, no un tratante de personas. Como resultado de esos supuestos, es posible que no se realice ninguna investigación por trata de personas, que las víctimas no reciban ayuda o que no se enjuicie a los delincuentes en la forma debida.

Puede ser muy difícil distinguir entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, porque es posible que en ambos casos se desplace ilegalmente a las personas a través de las fronteras. Ello es una fuente de preocupación especialmente en las fronteras o allí donde es difícil, si no imposible, descubrir los casos de explotación prevista o en curso.

Por tráfico ilícito de migrantes se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un país con el fin de obtener un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Los tratantes de personas apresados por un caso de trata de personas frecuentemente tratan de que parezca un caso de tráfico ilícito de migrantes, cruce ilegal de fronteras o estadía ilegal en un país, a fin de impedir que el caso se investigue a fondo.

Las víctimas pueden pensar que son objeto de tráfico de migrantes, a pesar de que, en realidad, sean víctimas de la trata de personas. Si es posible interceptar un intento de trata de personas, puede ser que la víctima se encuentre aún ilesa y no haya sido todavía explotada. Esto presenta una oportunidad de prevenir la trata de personas, lo cual es siempre mejor que tratar de remediar un hecho ya ocurrido.

Los traficantes de migrantes pueden decidir durante un viaje convertirse en tratantes de personas o vender migrantes a los tratantes de personas.

La adopción de una decisión acerca de si un caso se relaciona con la trata de personas o con el tráfico ilícito de migrantes no debería nunca impedir la adopción de medidas por los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley. Aunque a primera vista un caso parezca relacionarse con el tráfico ilícito de migrantes, todavía será posible cambiar de enfoque una vez que haya surgido nueva información de la que se desprenda que, en realidad, se trata de un caso de trata de personas.

Incluso si un caso se relaciona con el tráfico ilícito de migrantes, puede ser interesante para quienes investigan la trata de personas, porque los tratantes de personas utilizan frecuentemente redes de traficantes de migrantes. Las víctimas del tráfico de migrantes también pueden proporcionar información valiosa acerca de los casos de trata de personas que hayan observado durante su viaje.

Al tratar de determinar si un caso se relaciona con la trata de personas o con el tráfico ilícito de migrantes, es importante hacer lo siguiente:

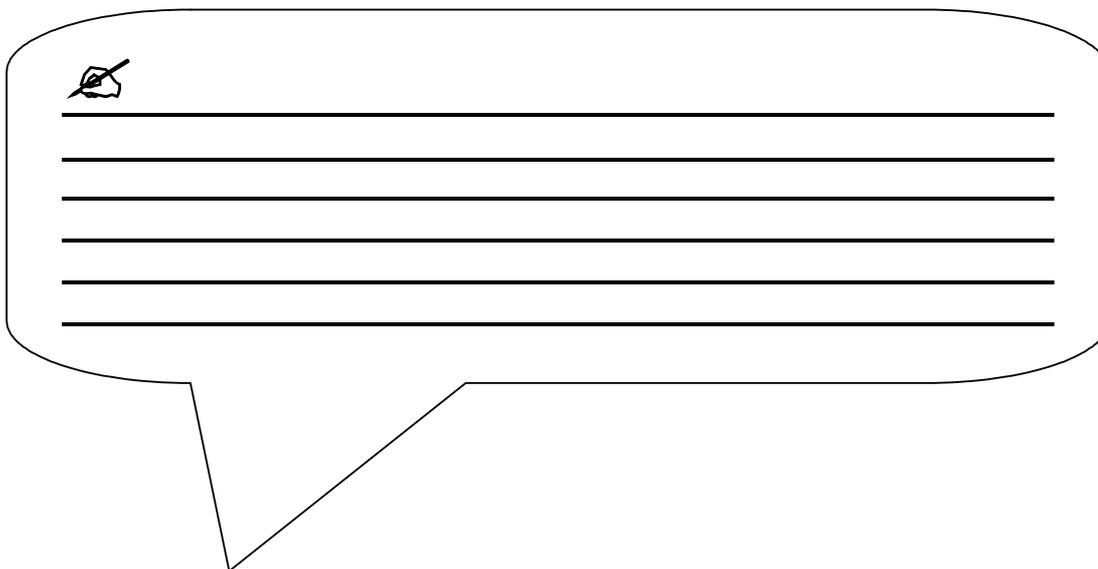
- No suponer que una persona es un migrante ilegal
- Buscar siempre indicadores de la trata de personas, incluso si se sospecha que una persona es un migrante ilegal
- Informar a los investigadores de las propias sospechas
- Informar a las autoridades de inmigración de esas sospechas, dado que se podría deportar a un testigo importante antes del inicio de una investigación

**La legislación nacional relativa al tráfico ilícito de migrantes**

Si en su país la legislación nacional relativa al tráfico ilícito de migrantes difiere de lo que se ha mencionado *supra*, ello se debe a que en la presente sección se refleja una norma internacional. Sin embargo, es probable que los principios básicos sean muy similares a los que se han indicado *supra*.

Consulte su legislación nacional antes de actuar.

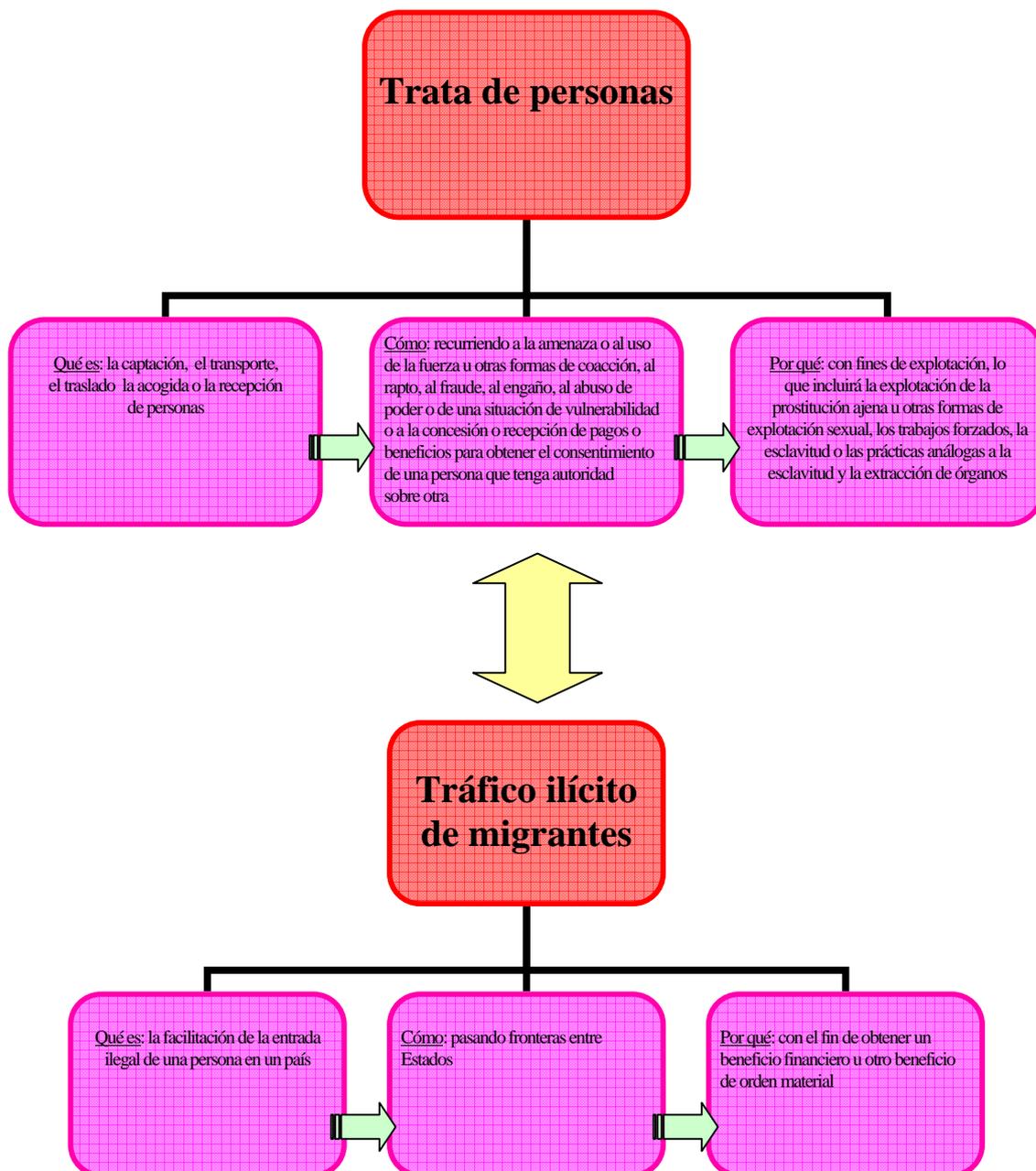
**Legislación nacional relativa al tráfico ilícito de migrantes (código penal, leyes de extranjería y otras disposiciones)**



A large speech bubble with a pencil icon in the top left corner and several horizontal lines for writing.

### Sección 3, tarjeta 1

## Definiciones de la trata de personas y el tráfico de migrantes (de acuerdo con el derecho internacional)



### Sección 3, tarjeta 2

## Diferencias entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

(de acuerdo con el derecho internacional)

#### Explotación

<p><i>Tráfico ilícito de migrantes</i></p> <p>↓</p> <p><i>No entraña explotación</i></p>	<p>En el tráfico ilícito de migrantes participan traficantes que facilitan el ingreso ilegal de personas en un país. Se les paga (en general por adelantado) un honorario por sus servicios, lo cual significa que su relación con los migrantes termina simplemente una vez que han prestado los servicios convenidos.</p>
<p><i>Trata de personas</i></p> <p>↓</p> <p><i>Entraña explotación</i></p>	<p>La trata de personas entraña la participación de tratantes que obtienen una ganancia de la explotación de sus víctimas. Es posible que se venda a las víctimas antes de que se las empiece a explotar en su destino final, pero aun así hay trata de personas, porque se compra a las víctimas a fin de explotarlas.</p>

#### Consentimiento

<p><i>Migrantes objeto de tráfico ilícito</i></p> <p>↓</p> <p><i>Con su consentimiento</i></p>	<p>Los migrantes objeto de tráfico ilícito han consentido en ese tráfico. Ello no excluye que se puedan haber cometido otros delitos contra ellos durante el proceso de tráfico, si los traficantes han realizado acciones que han puesto en peligro a los migrantes.</p>
<p><i>Víctimas de la trata de personas</i></p> <p>↓</p> <p><i>Sin su consentimiento</i></p>	<p>Las víctimas de la trata de personas o bien nunca han dado su consentimiento (en los casos de rapto o que entrañan el empleo de la fuerza), o dieron su consentimiento en un inicio (en cuyo caso el consentimiento carece de valor, por el comportamiento engañoso o abusivo de los tratantes).</p>

#### Carácter transnacional

<p><i>Tráfico ilícito de migrantes</i></p> <p>↓</p> <p><i>Siempre es transnacional</i></p>	<p>El tráfico ilícito de migrantes siempre tiene carácter transnacional: se cruzan fronteras en forma ilegal.</p>
<p><i>Trata de personas</i></p> <p>↓</p> <p><i>Puede ocurrir a nivel nacional</i></p>	<p>La trata de personas no tiene necesariamente carácter transnacional: puede ocurrir independientemente de si se lleva a las víctimas a otro país o a otro lugar en el mismo país. En los casos de trata transnacional de personas, el cruce de las fronteras podría realizarse en forma legal.</p>

## Sección 4

### El lugar del delito de trata de personas

En muchos aspectos, el tratamiento que corresponde dar a un delito relacionado con la trata de personas es el mismo que corresponde a cualquier otro tipo de delito, pero cabe tener presentes algunos elementos importantes.

#### ¿Qué se podría encontrar en el lugar del delito de trata de personas?

En general, el lugar de un delito es cualquier lugar donde se puedan encontrar rastros físicos de la comisión de ese delito. En los lugares donde se comete el delito de trata de personas es posible encontrar información acerca de lo siguiente:

- **Personas:** cadáveres y prendas de vestir de las víctimas y los tratantes
- **Vehículos:** automóviles, camiones, autobuses, botes, aviones u otros vehículos en que las víctimas estén siendo o hayan sido transportadas
- **Edificios:** fábricas, prostíbulos, cocinas, complejos de apartamentos, casas, graneros u otros edificios en que las víctimas estén siendo o hayan sido explotadas o en que vivan o hayan vivido; y hoteles, bares, agencias de viaje, aeropuertos y otros edificios utilizados por los tratantes de personas
- **Lugares al aire libre:** campos, canteras, puertos, granjas y otros lugares en que las víctimas estén siendo o hayan sido explotadas

Dado que los delitos relacionados con la trata de personas se realizan en diversas etapas, es probable que haya diversos lugares del delito.

La huellas físicas que es posible recuperar en el lugar del delito son muestras biológicas (por ejemplo, de sangre, orina y saliva), huellas digitales y huellas dejadas por otras partes del cuerpo, fibras y otros microrrestos, documentos y equipo de tecnología de la información y demás equipo electrónico.

#### ¿Qué debería usted obtener al examinar el lugar del delito de trata de personas?

Al examinar el lugar del delito de trata de personas, usted debería tratar de encontrar pruebas de incidentes en que haya habido agresión o violación y tratar de descubrir quién ha tenido a otras personas bajo su control y cómo se ha controlado y explotado a esas personas.

El examen del lugar del delito de trata de personas podría permitir:

- Identificar el delito cometido como trata de personas
- Identificar a diversos sospechosos
- Identificar a las víctimas
- Determinar la edad de las víctimas
- Corroborar la versión de los hechos dada por las víctimas
- Determinar diversos vínculos entre, por un lado, los sospechosos y las víctimas y, por otro, diversos lugares, vehículos y documentos, entre otras cosas
- Determinar la índole y el alcance de la explotación

Los siguientes lugares y objetos adicionales podrían proporcionar también pruebas forenses:

- Las oficinas podrían contener datos relativos al empleo o pruebas de quién ha controlado una empresa.
- Los archivos financieros podrían probar la comisión del delito de trata de personas y ayudar a ubicar el dinero obtenido de manera ilícita, para proceder a su incautación.
- En los lugares de alojamiento se puede obtener información sobre las condiciones en que se ha mantenido a las víctimas vinculadas con esos lugares, así como pruebas de delitos sexuales y pruebas que las víctimas hayan ocultado.
- En los lugares de trabajo se puede obtener información sobre vinculaciones con diversas personas para demostrar que ha habido explotación.
- Los sistemas de comunicación pueden proporcionar información que demuestre, en primer lugar, la existencia de vínculos entre los tratantes, en segundo lugar, la existencia de un “negocio” a cargo del cual ha estado una determinada persona y, en tercer lugar, la captación de las víctimas.
- De los vehículos se puede derivar información que indique a quién se ha transportado en ellos o que demuestre que se los ha utilizado con fines de explotación.

### **¿Qué debe hacer cuando examine el lugar del delito de trata de personas?**

En todo lugar del delito, usted debe:

- Proteger y preservar el lugar del delito
- Controlar el ingreso y la salida del lugar del delito
- Preservar las pruebas encontradas
- Llamar a examinadores capacitados e investigadores especializados en lugares donde se ha cometido un delito

**¡Trate de no echar a perder la confianza que las presuntas víctimas puedan tener en usted y piense siempre en su seguridad y la de los demás!**

Más concretamente, usted debe:

- Pedir a las personas que permanezcan donde están.
- Observar quién está dónde.
- Plantear preguntas a cada persona en forma individual.
- Preguntar a las personas dónde trabajan, duermen y se alimentan.
- Preguntar a las personas dónde están sus bienes personales.
- Proteger cualquier lugar del delito que pueda identificar. En algunos casos, ello puede consistir simplemente en cerrar una puerta; en otros casos, quizá tenga que cubrir una zona. Es posible que tenga que llevar un vehículo a una zona seca y segura (no olvide verificar posibles marcas que revelen los caminos recorridos). Lleve un registro de cada movimiento que realice y de cada persona que podría haber estado en contacto con las pruebas. Si es posible, no toque nada sin cubrirse las manos.
- Registre a las personas, cuando la ley lo permita. Incáutese de cualquier cosa que pueda constituir una prueba (véase *infra* la orientación sobre la incautación de bienes).
- Pida a las presuntas víctimas que no se cambien de ropa. Aunque esto último pueda ser difícil, las prendas de vestir de las víctimas pueden constituir pruebas valiosas. Si las víctimas están escasamente vestidas o usted sospecha que han sufrido actos de violencia sexual, deben recibir prendas de vestir con las que cubrirse.
- No apague el equipo eléctrico, por ejemplo teléfonos o computadoras, ni deje que nadie lo apague.
- Informe de lo que sabe a los especialistas que examinen el lugar del delito, incluido cualquier detalle sobre la ubicación de las personas cuando se las encontró.

### **Incautación de bienes**

Lo ideal sería que usted esperara hasta el arribo de un especialista al lugar del delito antes de incautarse de cualquier bien. Sin embargo, por diversas razones, puede que ello no sea posible. Si tiene que incautarse de algún bien, asegúrese de:

- Registrar dónde están los bienes antes de cambiarlos de lugar. Lo ideal sería fotografiarlos, pero también se pueden hacer dibujos o planos o se pueden tomar apuntes.
- Tocar los bienes lo menos posible.
- Registrar quién ha tocado los bienes.

- Almacenar adecuadamente los bienes. Cualquier objeto que contenga una muestra biológica debería introducirse en un recipiente capaz de “respirar”, como una bolsa de papel o una caja de cartón.
- Poner una etiqueta legible en la muestra, en la que figuren quién la recuperó y qué número de referencia único lleva.
- Obtener, si puede, asesoramiento de expertos sobre lo que corresponde hacer con el equipo eléctrico. Si ello no es posible, apague el equipo recurriendo al conmutador central. No utilice el conmutador del propio equipo.
- Incautarse de toda muestra en la que se haya registrado una cifra y preservar esa muestra. Los expertos pueden decidir, más adelante, si es pertinente.

### **Prendas de vestir**

En general, las prendas de vestir solamente deben retirarse del cuerpo de las víctimas en presencia de examinadores especializados en lugares del delito. De ser posible, las presuntas víctimas deben permanecer vestidas de la manera en que se las encontró, hasta el arribo de un especialista, y se les debe explicar por qué ello es importante.

Sin embargo, si no hay especialistas disponibles o no es posible que tomen contacto con las víctimas en un tiempo razonable, puede ser necesario que las víctimas retiren sus prendas de vestir. Obligar a una persona a permanecer con ropa sucia puede hacer que la persona deje de cooperar y puede constituir una violación de sus derechos humanos.

Si se deben retirar las prendas de vestir, haga lo siguiente:

- Retire las prendas de vestir de una víctima solamente con su consentimiento.
- Retire las prendas de vestir de una víctima solamente en presencia de otras personas del mismo sexo que la víctima.
- Fotografíe las prendas de vestir o registre su existencia y su estado antes de retirarlas.
- Retire cada prenda de vestir por separado.
- Retire cada prenda de vestir mientras la víctima esté de pie sobre un pliego de papel grande y limpio.
- Envuelva cada prenda de vestir en su propio pliego de papel.
- Ponga una etiqueta con un número único en cada pliego de papel en el que esté envuelta una prenda de vestir.

## Sección 5

### Detección de la trata de personas: la búsqueda de indicios

Los tratantes de personas siempre intentan ocultar sus delitos haciendo que sus acciones parezcan tan normales e inocentes como sea posible. Los funcionarios encargados de la aplicación de la ley tienen una gran ventaja con respecto a ellos: los tratantes de personas, hagan lo que hagan por ocultar su delito, y por más que se esfuercen o por más ingeniosos que sean, siempre dejarán huellas.

Puede no ser fácil encontrarlas. Lo importante es saber qué indicios buscar y qué lo que parece un indicio debe permanecer en el lugar que se inspecciona.

Los indicios difieren entre sí según la etapa de la trata de personas a que corresponden. En algunos casos pueden ser visibles; en otros, puede ser necesario hacer una investigación.

Primera etapa: busque indicios (no es necesario tener pruebas concluyentes para buscarlos; basta con una simple sospecha)

Segunda etapa: corrobore los indicios

Tercera etapa: adopte una “decisión selectiva” preliminar

### Indicios principales

#### ¿Quién es el tratante de personas y quién es la víctima?

A fin de comprender mejor quién es el tratante de personas y quién es la víctima, se deben tener presentes las siguientes preguntas:

- **¿Quién habla? ¿Quién es el portavoz de un grupo?** Lo último que un tratante de personas quiere es que su víctima entable una conversación con usted. En muchos casos, el tratante intentará hablar en lugar de la víctima.
- **¿Quién tiene los documentos?** Los tratantes de personas frecuentemente se apoderan de los documentos de viaje y otros documentos de las víctimas, para ejercer control sobre ellas.
- **¿Quién tiene el dinero?** Las víctimas de la trata de personas raramente tienen dinero, porque el dinero les da cierta libertad y cierto control. Los tratantes de personas tienen frecuentemente acceso al dinero. Trate de descubrir quién posee el dinero.
- **¿Quién es amigo de quién? ¿Qué saben las personas de un grupo acerca de las demás?** En las relaciones normales, las personas conocen recíprocamente sus nombres y otros datos personales. Frecuentemente, los tratantes utilizan solamente apodosos o se identifican con nombres falsos. Si están presentes niños y adultos, es posible que no haya ninguna relación de parentesco entre ellos.

- **¿Alguien está lesionado?** Las víctimas podrían tener lesiones (por ejemplo, por haber sido golpeadas por los tratantes a fin de controlarlas o por haber sido explotadas).
- **¿Cómo se vive en el lugar?** Toda persona que no pueda hacer cosas normales como tener amigos, practicar una religión, hacer llamadas telefónicas o enviar cartas o correo electrónico podría estar siendo controlada como víctima de la trata de personas. Se debe tratar de determinar si las personas a las que se interroga tienen acceso a prendas de vestir distintas de las necesarias para trabajar, si tienen las llaves de su alojamiento o libre acceso a éste y cuántas horas deben trabajar.
- **¿Cómo llegaron allí?** Los tratantes de personas utilizan determinadas rutas para el transporte de las víctimas. Frecuentemente, puede haber algo inicial respecto de esas rutas. Es posible que sean demasiado largas o que obliguen a dar muchas vueltas o que en los relatos sobre ellas se pasen ciertos aspectos bajo silencio.
- **¿Por qué están allí?** Trate de que las presuntas víctimas le informen de sus expectativas iniciales y de lo que se les ha prometido.

#### **¿Se trata de un lugar del delito de trata de personas?**

Para comprender mejor si, en un determinado lugar, se comete o se ha cometido el delito de trata de personas, se deben tener presentes las siguientes preguntas:

- **¿Se mantiene encerradas o se impide entrar a las personas?** La existencia de ciertas características de seguridad que dan la impresión de estar destinadas a mantener a las personas en un determinado lugar puede ser un indicio importante de la comisión del delito de trata de personas.
- **¿Dónde están alojadas las personas?** Es probable que se aloje a las víctimas en condiciones deficientes, ya sea en la etapa del transporte o en la de la explotación. El hecho de que duerman en el lugar donde se las explota puede ser frecuentemente un indicio importante de la comisión del delito de trata de personas.
- **¿Dónde se ha encontrado a las personas?** En algunos tipos de negocios se explota frecuentemente a las víctimas de la trata de personas. Los tratantes de personas utilizan comúnmente algunos lugares de tránsito.

#### **¿Qué parece en orden?**

Los funcionarios encargados de la aplicación de la ley a nivel local son quienes mejor saben qué parece en orden en un determinado lugar y son los individuos más indicados para detectar los casos de trata de personas si:

- **Conocen sus comunidades locales** y, en particular, están enterados de la llegada de nuevas comunidades con características étnicas distintas. Es importante no asumir que se conocen sus costumbres y su modo de vida.

- **Saben cómo, cuándo y por qué se desplazan las personas en su zona.** Si algo parece inusual, se preguntan por qué y averiguan si algún indicio indica que se está cometiendo el delito de trata de personas.
- **Saben que, cuando algo parece un caso de abuso y explotación, probablemente lo es.** Nunca aceptan que algo sea “tradicional” sin investigar a fondo por qué un niño no va a la escuela en vez de trabajar o mendigar, por qué una mujer escasamente vestida tiene hematomas y por qué un hombre trabaja en una fábrica clausurada, entre otros ejemplos.
- **Se preguntan por qué se sienten incómodos con una determinada situación.**
- **Saben que no necesitan tener pruebas concluyentes para sospechar la comisión del delito de trata de personas y actuar en consecuencia.**

No es necesario que ninguno de esos indicios sea, en sí mismo, una actividad ilegal.

## Sección 6

### Medidas iniciales

Es posible que usted descubra una situación de trata de personas en momentos en que realice sus actividades habituales, por ejemplo, patrullar, realizar un allanamiento planificado o inspeccionar personas, documentos, vehículos o predios. En ese caso, asegúrese de:

- Observar la ubicación y situación generales y tomar nota de cualquier indicador o indicio de trata de personas (véase la sección 5).
- Observar al individuo o al grupo sospechosos y tomar nota de cualquier indicador o indicio de trata de personas. Asegúrese de llevar siempre consigo papel y lápiz, a fin de registrar sus observaciones, conversaciones y actividades, entre otras cosas.

### Medidas que se deben adoptar frente a un grupo

Al tratar con un grupo, procure hacer lo siguiente:

- Estudie la posibilidad de formular una pregunta, solamente para ver quién responde. Ello puede darle una idea de quién controla el grupo.
- Pregunte al grupo en su conjunto sólo lo suficiente para identificar a un “portavoz”. Una vez identificada esa persona, asuma el control de la situación y formule solamente preguntas individuales (con respecto a las presuntas víctimas, véanse las preguntas *infra*).
- Si alguien intenta responder a una pregunta que usted ha formulado a otra persona, dígame de manera cortés, pero firme, que la pregunta va dirigida a otra persona.
- Cuando se dirija a un grupo, tome nota de las reacciones de los miembros del grupo.
- Cuando hable con los miembros del grupo, trate de hacerlo sin ser visto ni oído por quienes podrían estar controlando a esas personas.
- Rompa la unidad del grupo lo antes posible. Trate de separar al grupo en su conjunto, en vez de apartar a sus miembros uno por uno, para impedir que los tratantes descubran quién le hace revelaciones. Incluso si ningún tratante está presente, es posible que algunas personas conversen con los tratantes. Dejar que las personas formen parte de un grupo permite la intimidación.
- Las presuntas víctimas quizá necesiten apoyo cuando se les hable. Sin embargo, no recurra a personas que parezcan amigos de la víctima para dar ese apoyo, sin un examen previo muy cuidadoso.
- Tenga cuidado con las personas que se ofrezcan voluntariamente a servir de intérpretes: pueden ser tratantes. Quizá sea necesario que usted las examine brevemente antes de aceptar sus servicios.

- Los tratantes pueden controlar a las víctimas de manera sutil. Puede haber personas en el grupo que, inicialmente, parezcan víctimas, pero que colaboren en realidad con los tratantes.
- Si está tratando con un grupo, comparar entre sí las respuestas de los diversos individuos es una muy buena manera de corroborar los relatos de esas personas.
- Si decide detener o arrestar a un grupo de personas, haga lo posible por mantenerlas separadas. Si ello no es viable, observe por lo menos qué ocurre en el grupo.

### **Operaciones planificadas**

Durante las operaciones planificadas, tenga presente lo siguiente:

- Si planifica una visita o una operación, lleve consigo intérpretes pero no recurra a ellos como personas de apoyo. Se requieren otras aptitudes para ese papel.
- Si se trata de una operación planificada, lleve consigo suficiente personal para controlar la situación y, si puede, planifique cómo separará a las personas para entrevistarlas.
- Si la operación que planifica tiene por objetivo descubrir casos de explotación sexual de mujeres, debe participar en la operación personal femenino especializado en actividades de represión.
- Cuando realice una redada en un prostíbulo, no sólo reúna pruebas de abuso sexual; observe también el modo como se administra el negocio.

### **La forma de dirigirse a las presuntas víctimas**

Si de los indicios que usted ha observado se desprende que la persona frente a usted puede haber sido objeto de trata o podría ser víctima de un delito, usted debería intentar establecer una relación de confianza con ella y obtener indicios adicionales.

Usted puede establecer una relación de confianza hablando con voz tranquila y amistosa e iniciando una conversación muy elemental, incluso si tiene la impresión de que la persona no habla su idioma. Una voz tranquilizadora ayudará a que usted exprese sus intenciones. Asegure a la víctima que su intención es ayudarla, pero nunca haga promesas que no sepa si podrá cumplir. Pregunte a la persona con quien está hablando si necesita ayuda, está herida o tiene hambre, sed, frío o calor, entre otras cosas.

A fin de obtener indicios adicionales, tenga presente lo siguiente:

- No formule preguntas directas, como “¿Ha sido usted objeto de trata de personas?” Quizá su interlocutor no comprenda la pregunta o haya recibido instrucciones de los tratantes de responder a la pregunta con un “No”.

- De manera neutral, formule preguntas de tipo abierto (es decir, preguntas que requieran una respuesta que no se limite a “sí” o “no”) para descubrir si hay indicios adicionales de que se está cometiendo el delito de trata de seres humanos.
- Las personas que se desplazan o trabajan por propia elección ejercen en general control sobre sus documentos de viaje e identidad, eligen a sus compañeros de viaje y amigos, son capaces de desplazarse libremente y tienen tiempo libre a su disposición.
- Trate de formular preguntas que lo ayuden a comprender si las personas gozan de libertad de movimiento (recuerde que debe hablar con voz tranquila y amistosa).
- Cuanto más sugieran las respuestas que una persona goza de poca libertad y capacidad de elección y que ejerce poco control, más probable será que esa persona sea víctima de la trata de personas.
- Corrobore lo que dicen los miembros de un grupo, reuniendo pruebas físicas de que los documentos de viaje están en poder de determinada persona o que, dado el caso, una persona tiene lesiones, entre otras cosas.

**Prepare cualquier remisión de las víctimas que sea necesaria y encárguese de esa remisión**

Teniendo presentes los consejos que figuran en la sección 10 sobre la remisión de casos y víctimas, usted puede establecer un directorio de contactos importantes.

Se debe tomar contacto lo antes posible con las entidades especializadas, sobre todo con las organizaciones no gubernamentales y otros encargados de prestar servicios a las víctimas. Es sumamente importante que las víctimas reciban atención adecuada, porque ello ayuda a evitar daños adicionales y, al mismo tiempo, aumentan las probabilidades de que las víctimas cooperen con usted y con quienes prosigan el trabajo que usted realiza.

**Piense en su propia seguridad:** Cuando usted está en una situación de seguridad, puede rescatar, proteger y ayudar a otras personas.

## Sección 7

### **Cómo prever las reacciones de las víctimas de la trata de personas ante los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley y cómo actuar ante esas reacciones**

Cuando esté ante víctimas de la trata de personas, tenga presentes varias cosas, entre ellas las siguientes:

- Es muy probable que las víctimas de la trata de personas hayan sufrido daños psicológicos o físicos.
- Las víctimas de la trata de personas pueden haber experimentado actos de violencia y recibido amenazas.
- Es posible que las víctimas de la trata de personas estén en el país de manera ilegal o sean extranjeras.
- Es posible que los tratantes hayan amenazado a esas personas con denunciarlas a la policía.
- Es posible que las víctimas de la trata de personas se sientan sumamente intimidadas por sus tratantes, la presencia de usted o ambas cosas.
- Es posible que los tratantes hayan sometido a las víctimas de la trata de personas a un “lavado de cerebro”.

La trata de personas puede tener varios efectos sobre las víctimas, entre ellos los siguientes:

- Trauma (trastorno resultante del estrés postraumático)
- Pérdida total o parcial de la memoria (es una de las reacciones de las víctimas al trauma)
- Ansiedad
- Un sentido de lealtad frente a los tratantes, a pesar de los abusos de éstos, por el instinto de supervivencia
- Disociación emocional

En consecuencia, es posible que las víctimas de la trata de personas reaccionen frente a usted mostrando, entre otras cosas, los siguientes comportamientos o respuestas:

- Hostilidad
- Cólera
- Miedo
- Desconfianza
- Falta de voluntad de cooperar
- Mintiendo

Lo ideal sería que usted reaccionara de la siguiente manera (véanse también las secciones 6 y 9):

- Trate de calmar a la persona, no se enfrente a ella.
- Trate de lograr cierta confianza, formulando preguntas inofensivas, como: ¿Cómo está? ¿Necesita ayuda? ¿Tiene sed o hambre?
- No formule acusaciones contra la víctima, ni le eche la culpa de nada.
- Tome en serio a la víctima.
- Trate de ponerse en la situación de la víctima: ¿Usted proporcionaría información con toda confianza? ¿Sería capaz de informar sobre detalles íntimos de su vida? ¿No sentiría miedo? ¿Sería capaz de confiar en otras personas?

## Sección 8

### **Los niños que son víctimas de la trata de personas: consideraciones básicas**

Cualquier decisión o medida que afecte a un niño debe adoptarse teniendo en cuenta, ante todo, los intereses superiores del niño. Por ello, los funcionarios de los servicios de aplicación de la ley deben hacer lo siguiente:

- Llevar a los niños a un lugar seguro y cómodo, lo que tendrá carácter prioritario.
- Suponer que las necesidades y capacidades de los niños son diferentes de las de los adultos y que es improbable que los niños puedan adoptar decisiones con conocimiento de causa. Si los niños dan su consentimiento a determinadas acciones y decisiones, puede ser simplemente porque se sienten abrumados.
- Formular a los niños preguntas que empiecen con “qué” en vez de “por qué”. Si el organismo para el que usted trabaja o una autoridad superior puede contar con entrevistadores especializados en el trato con niños, pida asistencia a esos entrevistadores o remita a los niños a esas personas.
- Tomar contacto de inmediato, por ejemplo, con funcionarios encargados del bienestar social de los menores, trabajadores sociales o mujeres policías, si tienen la obligación jurídica de hacerlo.
- A veces, es difícil determinar si una persona es menor de edad. Siempre tenga en cuenta que, aunque algunos niños puedan parecer mayores de lo que son, sin embargo todavía son niños. Los expertos deben determinar su edad real. Si tiene dudas acerca de si una persona es un adulto o un niño, suponga que es un niño y actúe en consecuencia.
- Es posible que un adulto que acompaña a un niño no sea el padre o tutor del niño, sino un tratante de personas. Intente obtener tantos indicios como sea posible para determinar la relación entre los adultos y los niños en un entorno donde se pueda estar cometiendo el delito de trata de personas.
- Devolver a un niño a sus padres puede no ser lo que más convenga al niño (es posible que los padres sean cómplices de la trata de personas). Si la legislación de su país lo permite, encargue a los especialistas la tarea de ubicar a los padres y decidir sobre una posible reunificación de la familia, después de que los expertos hayan realizado una investigación y evaluado los riesgos.
- Incluso si la legislación de su país indica otra cosa, usted debe suponer que todas las personas menores de 18 años son niños, en particular si se trata de niños extranjeros, dado que esa es la norma a nivel internacional.

## Sección 9

### Qué hacer y qué evitar

#### Principios generales

- Sea consciente de su propia importancia como encargado de la respuesta inicial en los casos de trata de personas: ¡quizá sea usted la única posibilidad de ayuda que tenga la víctima!
- Averigüe qué hay debajo de la superficie: un aparente caso de migración ilegal podría ser un caso de trata de personas.
- Recorra al sentido común cuando busque indicios de que se está cometiendo el delito de trata de personas y cuando detecte circunstancias sospechosas.
- Acepte que hay un riesgo.
- Desempeñe sus tareas y funciones con integridad, de conformidad con las leyes y políticas administrativas de su país. La trata de personas es un delito grave cuyos efectos sobre las víctimas son importantes. No acreciente los padecimientos de las víctimas.
- No busque la solución más fácil para usted; tómese su tiempo. De esa forma, ¡podría salvar una vida!

#### La detección de la trata de personas: cómo actuar frente a las presuntas víctimas

##### Qué hacer

- Adopte medidas y nunca pase por alto los indicios de que se está cometiendo el delito de trata de personas.
- Averigüe si hay lesiones, asegúrese de que las víctimas reciban atención médica y disponga que reciban tratamiento. Esto debe tener carácter prioritario.
- Recorra a los indicios de la trata de personas para observar una situación y formule preguntas a las personas.
- Converse con las personas de manera individual, sin que los demás miembros de un grupo lo vean u oigan. Los tratantes de personas o quienes trabajan para ellos pueden intimidar a las víctimas.
- Recorra a los indicios para planificar sus preguntas. Las preguntas basadas en los indicios identificados en el presente manual de primeros auxilios deberían ayudarlo a determinar si se está cometiendo el delito de trata de personas.
- Formule preguntas que empiecen con “qué”, “dónde”, “cuándo” y “cómo”. Esas preguntas de tipo abierto alentarán a que se le responda y lo ayudarán a obtener información útil.

- Permita que las personas den su propia versión de los hechos. Si una presunta víctima empieza a hablar con usted, cualquier interrupción puede detener una corriente de información valiosa.
- Observe dónde están las personas, porque esa información puede ser importante para descubrir quién ejerce el control, tanto del transporte como de la explotación de las víctimas.
- Documente sus observaciones, registrándolas, por ejemplo, en una libreta.
- Lleve un registro de lo que se le dice. En la mayoría de los casos, sus apuntes deberían ser lo más exactos posible, para ayudar a enjuiciar a los sospechosos y a distinguir los papeles que cumplen las personas involucradas.
- Tenga en cuenta todos los indicios. Comparar un indicio con otro ayuda a confirmar si se trata de un caso de trata de personas.
- No se contente con una primera mirada. Un caso de tráfico ilícito de migrantes podría ser, en realidad, un caso de trata de personas.
- Si es posible, asegúrese de que estén presentes mujeres policías en las conversaciones con las presuntas víctimas de sexo femenino. Pregunte a las víctimas si preferirían que el policía que las entrevistara fuera hombre o mujer.

#### **Qué evitar**

- No pregunte a las víctimas si han sido objeto de trata de personas. Las víctimas de la trata de personas probablemente no comprenderán la pregunta. Si la comprenden, quizá la pregunta las asustará.
- No formule preguntas cuyas primeras palabras sean “por qué”. Este tipo de preguntas sugiere una crítica y puede impedir que las personas se expresen libremente. Formule otras preguntas, sobre todo preguntas cuya respuesta vaya más allá de un “sí” o un “no”.
- No deje ver que el relato de la víctima lo impresiona negativamente. Es posible que usted oiga algunas cosas perturbadoras. Si muestra incomodidad, ello puede impedir que la persona siga hablando.
- No ponga en entredicho el relato de la víctima. De lo contrario, la víctima podría dejar de hablar. El resto de la investigación permitirá determinar la exactitud del relato.
- No dé por sentado que está ante un caso de tráfico ilícito de migrantes. Suponer que alguien es un migrante ilegal o que es objeto de tráfico ilícito impide buscar indicios de que se está ante un caso de trata de personas.
- No recurra a personas que ofrezcan voluntariamente sus servicios como intérpretes. Es posible que esas personas sean tratantes de personas. Si no tiene otra opción, recurra a ellas solamente en la medida estrictamente necesaria. Tan pronto como pueda, verifique la exactitud de la interpretación con una persona independiente.

- No juzgue a las personas de manera estereotipada. Los tratantes de personas quieren precisamente que usted piense “Todos son así”, “Lo ha hecho voluntariamente” o “Qué persona estúpida”.
- No se centre solamente en los extranjeros. Se puede ser víctima de la trata de personas dentro del propio país.
- No suponga que las personas que trabajan en la industria del sexo lo hacen siempre de manera voluntaria, ni que las personas que prestan servicios sexuales con su consentimiento no son víctimas de la explotación.
- No suponga que las personas que parecen recibir una remuneración no son explotadas.

### **Estabilización y control de las situaciones de trata de personas: cómo actuar frente a las presuntas víctimas**

#### **Qué hacer**

- Proteja el lugar del delito, registre quién se ha incautado de qué bienes, ponga una etiqueta a los bienes y embálelos de manera adecuada (véase la sección 4).
- Asegúrese de reunir las pruebas de tal manera que puedan ser admitidas ante un tribunal, en vez de dar lugar a un conflicto debido a las reglas sobre la presentación de pruebas.
- Permita a las presuntas víctimas un cierto grado de control. Si las víctimas ejercen control sobre pequeñas cosas, como la elección de sus alimentos, ello las ayudará a recuperarse y aumentará las posibilidades de que cooperen.
- Lleve a las víctimas a un lugar seguro, pero no a una comisaría. Si no tiene otra opción, aléjelas de los tratantes y demás delincuentes. Sin embargo, a veces, proteger a las víctimas puede significar detenerlas; en esos casos, deténgalas sólo por el tiempo que la ley permita.
- Permita que las presuntas víctimas se enteren de lo que está sucediendo. Las personas a las que se mantiene informadas experimentan una sensación de control y ello aumenta las probabilidades de que cooperen.
- Averigüe qué apoyo está disponible y recurra a él, incluido el apoyo de los servicios sociales, las autoridades sanitarias y las organizaciones no gubernamentales.
- Cuando sea posible, logre la participación de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil capacitadas. Muchas de esas organizaciones saben cómo ayudar a las víctimas de la trata de personas.
- Remita a las víctimas a los servicios especializados.
- Asegure a las víctimas que sus palabras se toman en serio.

- Mantenga separadas a las personas cuando las transporte. Tal vez usted no sepa quiénes son las víctimas y quiénes los tratantes.
- Se ha identificado la corrupción como una de las fuerzas que impulsan la trata de personas, obstaculizan las investigaciones y contribuyen a la continua victimización de las personas objeto de la trata. Aplique siempre el código de conducta de la oficina para la que trabaja.
- Tenga en cuenta la seguridad de las personas que prestan servicios a las víctimas.

#### **Trauma (véase la sección 7)**

Es posible que las víctimas de la trata de personas padezcan los efectos de un trauma debido a sus experiencias. Es posible que se sientan muy agotadas o tengan dificultades para concentrarse o recordar cosas, e incluso pueden ser hostiles con usted y otras personas.

Recuerde este hecho cuando trabaje con personas de las que sospecha que son víctimas. No reaccione si las personas se muestran hostiles. Si actúa de conformidad con los consejos del presente manual, podrá empezar a ayudar a las víctimas a recuperarse y aumentarán las posibilidades de que cooperen con usted.

#### **Qué evitar**

- No haga a las presuntas víctimas promesas que no podrá cumplir. Si se hacen promesas que, después, no se cumplen, las víctimas tal vez no confiarán más en los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y dejarán de cooperar con los investigadores.
- No diga a otras personas que hay víctimas entre quienes lo acompañan. Usted ignora quiénes son esas personas. Quienes deban saber que hay víctimas entre quienes lo acompañan se podrán enterar de ello cuando se hayan evaluado los riesgos.
- No arreste a una presunta víctima a menos de estar legalmente obligado a ello. En algunas situaciones, tal vez no tenga otra opción. Se debe arrestar a las víctimas solamente como último recurso. Si arresta a una víctima, explíquelo por qué.
- No mantenga detenidas a las presuntas víctimas junto con otros presos.
- No entable relaciones no apropiadas con las víctimas.
- No acepte todo de manera inocente, pero, al mismo tiempo, no ponga en entredicho demasiado pronto lo que se le cuenta. Recuerde que está prestando una forma de primeros auxilios.
- No desestime las declaraciones de las víctimas solamente porque no le parezcan realistas.

## **Transmisión de la información**

### **Qué hacer**

- Informe a los investigadores de por qué usted sospecha que se está cometiendo el delito de trata de personas. Cuando remita el caso a los especialistas, proporcione toda la información que pueda, incluso sus notas. Si sospecha que se está cometiendo el delito de trata de personas, dígalo directamente y explique el porqué de su sospecha.
- Informe a los investigadores de quién ha dicho qué.
- Entregue a los investigadores cualquier prueba que haya recuperado, identifique a la persona que estaba en poder de la prueba y diga dónde ocurrió.
- Conozca la jerarquía y las responsabilidades de cada uno.
- Asegúrese de transmitir a los investigadores que continúan con el caso la información que haya obtenido y de informarles de los indicios que haya observado, reflejando adecuadamente la importancia de esas cosas, de modo que un caso de trata de personas no se considere equivocadamente un caso de menor importancia. Asegúrese de proporcionar pruebas admisibles y de calidad que se puedan utilizar para un enjuiciamiento y en las que se pueda apoyar el fiscal.

### **Qué evitar**

- No hable del caso con ninguna persona que no deba estar enterada de él. Ello podría poner a las víctimas en una situación de riesgo, incluso si usted mantiene esas conversaciones con sus colegas.
- No exponga a las víctimas a los medios de información masiva.

## Sección 10

### Remisión de casos y víctimas: contactos importantes a nivel local

(Sírvasse rellenar en la forma en que estime necesaria)

**Número de teléfono del servicio nacional o local de ayuda a las víctimas de la trata de personas:**

(en caso de existir)

#### Dependencias especializadas en actividades de represión:

Dependencia: _____ _____	Dependencia: _____ _____
Teléfono: _____ _____	Teléfono: _____ _____
Persona(s) encargada(s): _____ _____	Persona(s) encargada(s): _____ _____
Información adicional: _____ _____	Información adicional: _____ _____

#### Prestación de servicios a las víctimas:

Organización u organismo: _____ _____	Organización u organismo: _____ _____
Teléfono: _____ _____	Teléfono: _____ _____
Dirección: _____ _____	Dirección: _____ _____
Persona(s) encargada(s): _____ _____	Persona(s) encargada(s): _____ _____
Información adicional: _____ _____	Información adicional: _____ _____

<b>Organización o entidad:</b> _____ _____	<b>Organización o entidad:</b> _____ _____
<b>Teléfono:</b> _____ _____	<b>Teléfono:</b> _____ _____
<b>Dirección:</b> _____ _____	<b>Dirección:</b> _____ _____
<b>Persona(s) encargada(s):</b> _____ _____	<b>Persona(s) encargada(s):</b> _____ _____
<b>Información adicional:</b> _____ _____	<b>Información adicional:</b> _____ _____

**Prestación de servicios de bienestar social a los jóvenes:**

<b>Teléfono:</b> _____ _____
<b>Dirección:</b> _____ _____
<b>Persona(s) encargada(s):</b> _____ _____
<b>Información adicional:</b> _____ _____

**Interpretes:**

<b>Idioma(s):</b> _____ _____	<b>Idioma(s):</b> _____ _____
<b>Nombre:</b> _____ _____	<b>Nombre:</b> _____ _____
<b>Teléfono:</b> _____ _____	<b>Teléfono:</b> _____ _____
<b>Dirección:</b> _____ _____	<b>Dirección:</b> _____ _____
<b>Información adicional:</b> _____ _____	<b>Información adicional:</b> _____ _____



## Sección 11

### Ejemplos de posibles situaciones

#### Ejemplo 1:

Una noche cálida en África. Varios oficiales de la policía que trabajan a tiempo parcial están en un punto de control en una carretera rural. A la distancia, el sonido de una máquina pesada rompe el silencio. Se suma luz al sonido cuando un camión se aproxima a alta velocidad. Los policías detienen el camión e interrogan al conductor. Tres muchachas ocupan con él la cabina. El conductor se muestra amistoso, pero las muchachas están atemorizadas.

#### Ejemplo 2:

La una de la mañana en una ciudad de Europa. Se oye música proveniente de cientos de bares. De pronto, en una callejuela, alguien da un grito. La policía responde. Un hombre ha golpeado a una mujer. El hombre dice que es su novia, pero hay algo extraño en todo ello. Los hematomas en un brazo de la mujer parecen datar verdaderamente de más atrás en el tiempo.

#### Ejemplo 3:

A media mañana en el continente americano. Se inspecciona una mina más. Al acercarse al portón de la mina, el investigador observa algo extraño. Es normal que haya mucha seguridad, pero, en este caso, las medidas de seguridad dan la impresión de mantener a gente dentro de la mina, en vez de impedir que entre gente en ella.

#### Ejemplo 4:

En un pueblo pujante de Asia, los obreros de una fábrica hacen día y noche alfombras, prendas de vestir y juguetes. Se ha entrado a robar en una fábrica de prendas de vestir. La mujer policía que interroga al gerente siente que algo no está bien. Los trabajadores son sumamente jóvenes. ¿Hay alguna explicación para ello?

## Sección 12

### **Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes: definiciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales**

#### **Trata de personas (trata de seres humanos):**

De acuerdo con el párrafo a) del artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa “explotación” incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

#### **Elementos de la trata de personas**

De acuerdo con la definición contenida en el Protocolo contra la trata de personas, el delito de trata personas tiene tres elementos constitutivos, que figuran a continuación.

- **El acto** (lo que se hace): la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas
- **Los medios** (cómo se hace): la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra
- **El propósito** (por qué se hace): con fines de explotación, incluso la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos

Para determinar si un hecho en particular constituye trata de personas, tenga en cuenta la definición contenida en el Protocolo contra la trata de personas y los elementos del delito, tal como se definen en la legislación nacional pertinente.

### **Tráfico ilícito de migrantes**

De acuerdo con el párrafo a) del artículo 3 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Para determinar si un hecho en particular constituye tráfico ilícito de migrantes, tenga en cuenta la definición contenida en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y los elementos del delito, tal como se definen en la legislación nacional pertinente.